



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

17931/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y tres minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°17931/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Por este medio quiero solicitar un reporte médico el cual está en posición del Hospital Saldaña de San Salvador en los Planes de Renderos, dicho reporte ha sido solicitado por AFP Crecer para trámites de invalidez. Por este mismo medio y en plena condición de mis facultades mentales autorizo a [REDACTED] [REDACTED] para que pueda retirar dicho reporte médico de las oficinas de la OIR", Hace las siguientes VALORACIONES:

Respecto a la información requerida por corresponder a un Hospital Nacional debe ser solicitada a través de MINSAL; por lo que se proporciona para su consulta el correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información de dicha Institución.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 66, 68, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Declárese incompetente este Instituto sobre la información solicitada e infórmese al solicitante que la institución competente es el Ministerio de Salud a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, correo electrónico: oir@salud.gob.sv; teléfonos: 2591-7480 y 2591-7487.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información OIR/ISSS
O.L.

